Guía de servicios de emergencia en Nueva York - Covid19

Consulado de la República Dominicana en Nueva York Abril 2020





IMPORTANTE

El Consulado Dominicano de Nueva York, en solidaridad con la Orden Ejecutiva del Gobernador Cuomo del Estado de Nueva York, titulada "Nueva York en Pausa", así como las disposiciones similares realizadas por los Gobernadores de los Estados bajo nuestra jurisdicción, anuncia que la atención presencial al público en general será suspendida en la próxima semana y hasta nuevo aviso. El Consulado continuará brindando atención para casos de emergencia.

Para comunicarse con nosotros en caso de emergencia o cualquier necesidad, por favor envíe un mensaje al ChatBot del Consulado Dominicano de Nueva York por WhatsApp, al **914-826-8091**, y uno de nuestros representantes le atenderá, en horario de 9:00am a 3:30pm.

El horario para atender los casos de emergencia en el Consulado será de 9:00am a 12:30pm.

Para comunicarse con nuestros departamentos, puede hacerlo por la vía de correo electrónico a los siguientes contactos:

Legal: legal@consuladord-ny.org Pasaportes: pasaporte@consuladord-ny.org Protección: protección@consuladord-ny.org Traducciones: traducciones@consuladord-ny.org

Visas: visa@consuladord-ny.org
Salud: salud@consuladord-ny.org

Comunidad: comunidad@consuladord-ny.org Casos de Protección: Dr. Tamayo Tejada, (646) 363-3961

Para información general del Consulado visite:

Página Web: http://www.consuladord-ny.net/

Facebook: ConsuldomNY
Instagram: @Consuldom_NY
Twitter: @Consuldom_NY



Guia de Servicios de emergencia en Nueva York

- 1. Información General
- 2. Ayudas para habitantes permanentes
 - 2.1. Si vive de manera habitual en NY
 - 2.2. Growing UP NYC
 - 2.3. Otros Recursos Disponibles
- 3. Apoyo para familias afectadas por el COVID-19 (habitantes permanentes)
- 4. Alimentación
- 5. Alojamiento
- 6. Salud
- 7. Cuidado de niños/as de trabajadores esenciales
- 8. Información para funerales y entierros en el estado de Nueva York
- 9. Servicios consulares en emergencia
- 10. Visas en Estados Unidos y prórroga de estadía
- 11. Información de COVID-19 en otros condados del estado de NY



1. Información General



La ciudad de New York ofrece una serie de recursos a los que se puede aplicar, independientemente de la condición migratoria en la que se encuentre y siempre que viva en uno de los 5 condados:

Bronx, Brooklyn, Manhattan, Queens, StatenIsland:

- Protección contra discriminación
- Educación
- Atención médica
- Cuidado infantil
- Alimentos y albergues de emergencia
- Seguridad pública
- Ayuda legal de inmigración

Puede obtener información llamando al número 311.

Para mayor detalle, ingrese a: https://www1.nyc.gov/assets/doh/downloads/pdf/language-access/resources-for-nyc-immigrants-sp.pdf



2. Ayudas para Habitantes permanentes

Si vive de manera habitual en el Estado de New York puede aplicar a una serie de ayudas y beneficios ofertados por la ciudad o el Gobierno Federal.

La ciudad de New York tiene más de 30 programas a los que, en su mayoría, se pueden acceder independientemente de su estatus migratorio.

-El detalle de los programas en Español se puede encontrar en el enlace: https://access.nyc.gov/es/

-La información para comprobar si se es elegible para cada programa debe ser ingresada en el siguiente enlace: https://access.nyc.gov/es/ eligibility/#step-1

-Se pueden solicitar cupones de alimentos, asistencia alimentaria, protección para adultos, asistencia de salud, recursos para inmigrantes, entre otros, al siguiente enlace: https://www1.nyc. gov/site/hra/help/access-hra-resources.page

Para esta emergencia, la ciudad de New York habilitó el siguiente enlace que recoge una serie de recursos y beneficios: https://growingupnyc.cityofnewyork.us/coronavirus-updates/#sectiongeneral-information





2.1 Habitantes Permanentes

Para esta emergencia, la ciudad de New York habilitó el siguiente enlace que recoge una serie de recursos y beneficios: https://growingupnyc.cityofnewyork.us/coronavirus-updates/#sectiongeneral-information

Aprendizaje remoto para estudiantes: https://www.schools.nyc.gov/school-life/health-and-wellness/coronavirus-update

- -Comidas "Graband Go":https://www.opt-osfns.org/schoolfoodny/meals/default.aspx
- -Soporte emocional:https://cdn-blob-prd. azureedge.net/prd-pws/docs/default-source/ default-document-library/mental-healthtelehealth-contacts-for-covid-19.pdf
- -Ayuda para inmigrantes (orientación legal en temas migratorios): https://www1.nyc.gov/site/ immigrants/help/legal-services/actionnyc.page





2.3 Otros Recursos Disponibles

Compensaciones para trabajadores:

http://www.wcb.ny.gov/content/main/Workers/ Workers.jsp

http://www.wcb.ny.gov/content/main/TheBoard/ Translations/spanish.jspdetection data and the significant campaigns identified has been broken down to give a weekly overview of this period

Asistencia y orientación legal civil:

https://www1.nyc.gov/site/hra/help/legal-assistance.page

https://www.legalservicesnyc.org/spanish

https://www.facebook.com/LegalServicesNYC/ (917) 661 -4500

El Gobierno Federal también ofrece asistencia temporal financiera y servicios de apoyo a familiasque vivan con al menos un menor de edad. Para aplicar a esta asistencia temporal debe ingresar al siguiente enlace:

https://www.benefits.gov/es/benefit/1673#Eligibility_Checker.
O llamar al número 1-800-342-3009.

- También se puede acudir a otras entidades como los organismos de caridad católicos: https://catholiccharitiesny.org





3. Familias con COVID-19

APOYO PARA FAMILIAS AFECTADAS POR EL COVID-19 (HABITANTES PERMANENTES):

- Si usted vive de manera permanente en el Estado de New York, y usted, o algún miembro de su familia está infectado por COVID-19, puede acceder a ayudas estatales ingresando al siguiente enlace: https://paidfamilyleave.ny.gov/ COVID19
- En la ciudad de New York puede acceder a ayudas estatales ingresando al siguiente enlace: https://access.nyc.gov/coronaviruscovid-19-updates/
- Puede encontrar el cuadro de beneficios en español en el siguiente enlace: https://access-nycs3-uploads.s3.amazonaws.com/ uploads/2020/04/Various_NYC_ Worker_BenefitsCovid-19_Spanish.pdf





4. Alimentación

Puede encontrar información para acceso gratuito a alimentos en los siguientes enlaces:

- Comidas "Graband Go":

https://www.opt-osfns.org/schoolfoodny/meals/default.aspx.

Servicio de alimentos para llevar que se brindan en los distritos escolares a todo el público.

- FoodHelpNYC:

https://maps.nyc.gov/foodhelp/#map-page

Son bancos de comida que entregan víveres.

Se puede ver mapa de ubicación y seleccionar el centro que le quede más cercano.



- FoodBank forNew York City: https://www.foodbanknyc.org/get-help/ Son bancos de comida que entregan víveres. Se puede ver mapa de ubicación y seleccionar el

centro que le quede más cercano.

- Departamento de Educación de NYC: https://www.schools.nyc.gov/freemeals Información de 400 lugaresdondese entregarán3 comidas diarias para llevar.

- WorldCentral Kitchen, Chefs forAmerica: https://wck.org/news/thebronx/ https://wck.org/contact (718) 458-5367, (718) 538-3839, (202)-844-6330. Información de lugares que entregan comida preparada.

Cupones de alimentos:

Quienes ya reciben asistencia con cupones de alimentos, pueden encontrar información en los siguientes enlaces:

- HungerFree America:

https://www.hungerfreeamerica.org/neighbor-hood-guides-food-assistance

- ACCESS HRA:

https://a069-access.nyc.gov/accesshra/

-NYC DepartmentfortheAging:

https://www1.nyc.gov/site/dfta/services/in-home-services.page



5. Alojamiento

¿Tiene problemas con su arrendador?

 Para obtener representación legal gratuita para prevenir el desalojo en esta emergencia debe llamar al número de teléfono (718) 557-1379, o enviar un correo electrónico a civiljustice@hra.nyc.govPara mayor información puede ingresar al siguiente enlace: https://www1.nyc. gov/site/hra/help/homelessnessprevention.page

¿Tiene problemas con su arrendador?

 A continuación puede encontrar información de refugios en la ciudad de New York:NYC Departmentof Homeless Services(Departamento de Servicios para desamparados de la Ciudad de Nueva York): https://www1. nyc.gov/site/dhs/help/spanish.page

- Familias con hijos: familias con hijos menores de 21 años, y las mujeres embarazadas o familias en donde haya mujeres embarazadas: 151 East 151stBronx, NY 10451. Teléfono: 718-503-6400 opción 2 español. 24 horas del día, incluidos los fines de semana y días festivos.
- Familias sin hijos: 400-430 East 30th Street, Manhattan, NY 10016.
- Hombres adultos solteros: 400-430 East 30th Street, Manhattan, NY 10016.
- Mujeres adultas solteras:

 116 Williams Ave.Brooklyn,
 NY 11207 (entre LibertyAve. y
 GlenmoreAve.)1122 Franklin
 AvenueBronx, NY 10456 (cerca de 166th Street)





Alojamiento

NOTA IMPORTANTE:

- El Consulado General de la República Dominicana en New York ha recibido información de los siguientes lugares que ofrecen servicios de alojamiento a costos que incluyen descuentos debido a la emergencia.
- -La inclusión de esta información NO tiene, de ninguna manera, el objetivo de promocionar servicios de empresas o negocios privados.
- -El Consulado no tiene relación alguna con estas empresas y/o sus representantes. Se pone esta información a disposición, en tanto en cuanto puede ser de interés y utilidad en la emergencia del COVID-19.

Opciones privadas de bajo costo o con descuento:

- -The Local NY: http://thelocalny.com/Albergueubicadoen Long Island City, Queens, tarifasbajas, alojamientocompartidoo privado, unacocinapara huéspedes. Dirección: 1302 44th Ave, LIC, NY 11101. Teléfonos: 202.413.6121 / 347.738.5251.
- -Chelsea: www.chelseahostel.comAlbergueubicadoen Manhattan, cuentacon habitacionesindividualesy compartidas. Direccion: 251 West 20th Street, Between 7th and 8th Ave. Teléfono: 2126470010.
- -Sonder: www.sonder.comAlojamientotemporal, ofreceun 40% de descuentoen todaslasreservasde 14 díaso más, cuentacon habitacionesindividualesy compartidas
- -The Roosevelt Hotel: www.theroosevelthotel.comDirección45 E 45th St, New York, NY 10017. Para reservas enviar un mensaje a Louis.Lanfranchi@rooseveltnyc.com para obtener una tarifa de \$109.00 + impuestos por noche. Válido para estadías hasta el 30 de junio de 2020.
- -AC Hotel: https://www.marriott.com/hotels/travel/nycma-ac-hotel-new-york-times-square/260 W 40th Street, NY NY10018, telfs. 1929284735, 12123982718.Gerente de ventas Martha Gavilán es ecuatoriana, su teléfono directo es 19292843735.Ofrece habitaciones a tarifas reducidas de \$69 a \$99 por noche más impuestos.





6. Salud

6.1 Emergencia

Si tiene una emergencia debe llamar al 911.

- Asistencia medicina general 1-844-NYC-4 NYC, atención24/7.
- NYC Health + Hospitals: https://www.nychealthandhospitals.org/hospitals/
- Asistenciamédicaa bajocostoo gratuita: https://www.nychealthandhospitals.org/services/expresscare/
- Si necesita asistencia en temas de salud, se pone en su conocimiento la siguiente red de hospitales públicos en New York:

Manhattan

- NYC Health + Hospitals/Bellevue 462 First Ave.New York, NY 10016 212-562-5555
- NYC Health + Hospitals/Harlem 506 Lenox Ave.New York, NY 10037 212-939-1000
- NYC Health + Hospitals/Metropolitan 1901 First Ave.New York, NY 10029

Bronx

- NYC Health + Hospitals/Jacobi 1400 Pelham Parkway S.Bronx, NY 10461 718-918-5000
- NYC Health + Hospitals/Lincoln 234 East 149th St.Bronx, NY 10451 718-579-5000
- NYC Health + Hospitals/North Central Bronx 3424 Kossuth AvenueBronx, NY 10467 Citas: 844-692-4692 Información general: 718-918-5700

Brooklyn

- NYC Health + Hospitals/Coney Island 2601 Ocean ParkwayBrooklyn, NY 11235 718-616-3000
- NYC Health + Hospitals/Kings County 451 Clarkson Ave.Brooklyn, NY 11203 718-245-3131
- NYC Health + Hospitals/Woodhull 760 BroadwayBrooklyn, NY 11206 718-963-8000

Queens

- -NYC Health + Hospitals/Elmhurst 79-01 BroadwayElmhurst, NY 11373 718-334-4000
- -NYC Health + Hospitals/Queens 82-68 164th St.Jamaica, NY 11432 718-883-3000





Salud

6.2 Asistencia telefónica (Covid-19)

Llamar al 311 para información y servicio del Gobierno: puede programar una cita de atención primaria con un médico en un NYC Health+ Hospital o en un sitio de NYC Health+ Hospital GothamHealth.

Asistencia médica a través de video conferencia:

Asistencia medica video-chat del Hospital Mount Sinai, en el siguiente link:

https://www.mountsinai.org/appointment/telehealth-ms-now

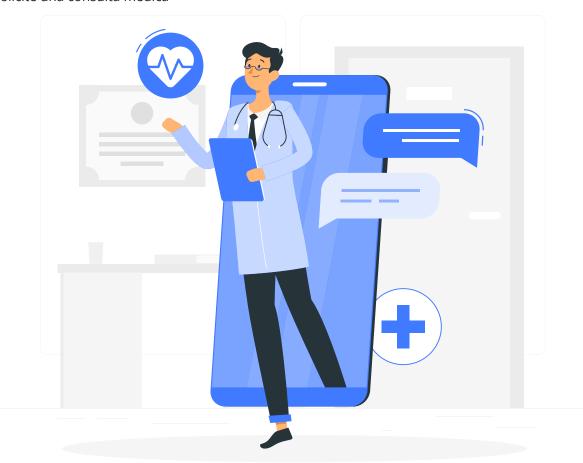
Pasos a seguir:

- Solicite una visita médica virtual a través de la página webo descargue la aplicación gratuita Mount SinaiNOW en la tienda Google Playo iTunes.
- Configurar: registre su cuenta.
- Solicite una consulta médica

6.3 Salud Mental

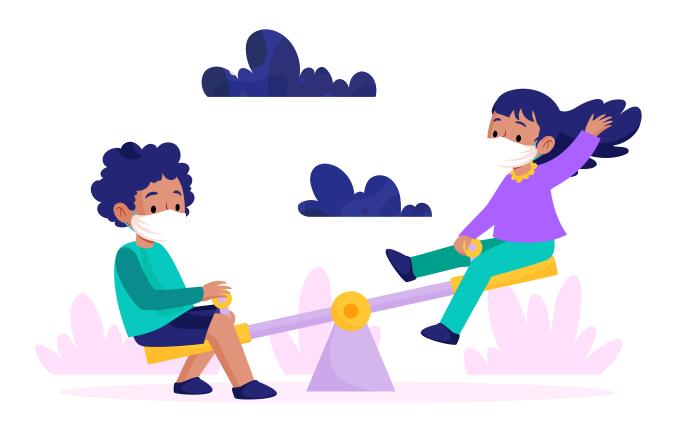
NYC Well: Ayuda con problemas como el estrés, la depresión, la ansiedad, o el consumo de drogas y alcohol. Teléfono 1-888-692-9355, opción 5. https://nycwell.cityofnewyork.us/es/

-Coronavirus online therapy: se ofrece sesiones de terapia en línea para aquellos en la primera línea de Covid-19 en los Estados Unidos, es decir para profesionales de la salud, socorristas, empleados de supermercados, etc. https://www.coronavirusonlinetherapy.com/blog





7. Cuidado de Ninos



Servicio de guarderias - Childcare

Este servicio está dirigido para hijos de los trabajadores esenciales –"essentialworkers" en New York

- Child Development Support Corporation

Pueden llamar a las siguientes personas que son parte de Child Development Support Corporationen New York y así identifican el lugar más cercano a su localidad:

- Emily Mateo718-398-6738 Ext. 8536 emateo@cdscny.org
- Candida Ortiz 718-398-6738 Ext. 8530 cortiz@cdscnyc.org

- Departamento de Educación de Nueva York

La agencia tiene una lista de sitios donde pueden dejar a los niños si es un trabajador esencial:

https://www.school.nyc.gov/enrollment/enrollment-help/regional-enrichment-centers

- EarlyLearnNYC

Es un servicio de cuidado y educación infantil gratis o de bajo costo para niños de entre seis semanas y cuatro años.

https://growinupnyc.cityofnewyork.us/es/programs/earlylearn-child-care/

^{*}Las dos personas hablan español e inglés.



8. Funerales y Entierros

INFORMACIÓN PARA FUNERALES Y ENTIERROS EN EL ESTADO DE NEW YORK



1. Certificado de Defunción:

En caso de defunciones en el Estado de New York, usted puede solicitar el certificado de defunción a través del siguiente enlace:

https://www.vitalchek.com/death-certificates/new-york/new-york-city-dept-of-health-and-mental-hygiene?click_id=855402888016363522&ppc=0

2. Guía para funerales a realizarse en la ciudad de New York: https://www1.nyc.gov/assets/helpnownyc/pdf/covid_19_funeral_burial_guidance_spanish.pdf

3. Asistencia financiera:

Si usted requiere asistencia financiera para cubrir los gastos del funeral y cuenta con un número de seguro social (social securitynumber) puede solicitar información llamando al 311.Para la solicitud de esta asistencia deberá llenar el siguiente formulario: https://www1.nyc.gov/assets/hra/downloads/pdf/benefits/burial_claim_app_sp.pdf

4. Subsidio de asistencia para entierro: https://www1.nyc.gov/site/hra/help/burial-assistance.page



9. Servicios Consulares

IMPORTANTE:

El Consulado Dominicano en Nueva York estará ofreciendo los siguientes servicios de emergencia en la forma que describimos aquí debajo:

- Guia de Recursos y Asistencia Coronavirus: El Consulado Dominicano ha compilado una Guía de Recursos y de Asistencia para uso de la comunidad con información que va desde los temas de Salud, hasta los centros de repartición de alimentos, lo cuales hemos estado compartiendo en las redes sociales y en el ChatBot. Nuestra Ventanilla de Salud bajo de la dirección de la Vicecónsul Felicia Rosario, y con la asesoría del Doctor Juan Tapia y el Doctor Lantigua, así como de las autoridades de Salud de la ciudad y del Estado, nos mantienen en permanente comunicación de las novedades en lo referente a la pandemia, para entonces comunicarle a la comunidad.
- Asuntos Comunitarios: Nuestra Dirección de Comunidad de mantiene activa a través del ChatBot brindando orientación a nuestros connacionales, así como manteniendo las líneas abiertas de comunicación con las instituciones aliadas que se encuentran en la lucha contra el Coronavirus, y se mantienen en contacto en el correo comunidad@ consuladord-ny.org.

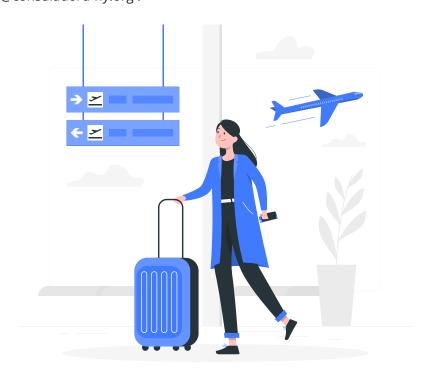
- Casos de Protección: Para todo caso de Protección y asistencia migratoria, pueden comunicarse con el Vicecónsul Doctor Tamayo Tejada en el 1-646-363-3961. El Consulado se mantiene monitoreando y respondiendo a las cartas de los reos y le hemos notificado a las Recintos Penitenciarios los números de contacto de nuestro equipo remoto, y en el correo de protección, protección@ consuladord-ny.org.
- Varados y Vuelos Ferry: El Consulado Dominicano continúa trabajando con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Comisión Presidencial de Alto Nivel para el Control y la Prevención del Coronavirus en la programación de vuelos para retornar a nuestros connacionales. Es imperativo que las personas se registren en el ChatBot ya que por esta vía es que se distribuyen las informaciones y se hacen las coordinaciones del vuelo.
- **Poderes legales:** La elaboración de poderes legales en casos de emergencia se hará de





9. Servicios Consulares

- Pasaportes: La expedición de pasaportes nuevos está suspendido hasta tanto se concluya el Estado de Emergencia en RD porque la Dirección de Pasaporte está cerrada, y la Junta Central Electoral suspendido todos los servicios relacionados a Registro Civil y Cedulación en todas sus dependencias. Para los casos de documentación de viaje urgente o para citas de migración, u otra necesidad, estaremos ofreciendo el servicio de expedición de cartas de ruta. Para estas, la Dirección de Visas recibe la documentación de soporte enviada a visas@consuladord-ny.org, así como la foto, y procederemos a elaborar la carta de ruta. Para los pasaportes ya solicitados y completados, estamos entregando los pasaportes para casos de emergencia, por cita. Por favor comunicarnos su emergencia por el ChatBot para los fines. Para consultar el estatus de su pasaporte, puede hacerlo visitando http://crdny.com. Se continuarán a hacer certificaciones de pérdidas de documentos, y para estos fines, o para cualquier tema de pasaportes, también puede enviar un correo a pasaportes@consuladord-ny.org.
- Traducciones: La traducción de documentos se hará completamente a distancia, y solo será necesario pasar a buscar el documento final en la sede central, o también ofreceremos la opción de envío de los documentos traducidos a domicilio. Debe asegurarse de tener el original en su poder del documento que vaya a traducir. Los documentos para traducir puede enviarlos a traducciones@consuladord-ny.org. hemos notificado a las Recintos Penitenciarios los números de contacto de nuestro equipo remoto, y en el correo de protección, protección@consuladord-ny.org.
- Apostillas: El servicio de las apostillas está suspendido porque las cortes de la Ciudad de Nueva York permanecen cerradas por la política de Nueva York en Pausa. Para los casos de funerarias, el Ministerio de Salud Pública emitió una exención temporal del requisito de apostillas, solo siendo necesarios la traducción de la Acta de Defunción, y el Certificado de No Enfermedad Infecciosa y Carta de Embalme.





10. Inmigración

VISAS EN ESTADOS UNIDOS Y PRÓRROGA DE ESTADÍA

Nota: De acuerdo con el Departamento de Estado de los Estados Unidos, y debido a la emergencia del COVID-19, los servicios administrativos presenciales del Departamento de Ciudadanía e Inmigración se encuentran temporalmente suspendidos hasta el 4 de mayo de 2020.

Si requiere información, puede contactarse en línea a través del siguiente enlace:

https://www.uscis.gov/es/centrocontacto

- Si ya tenía una cita agendada, y debe reagendarla por el cierre de las oficinas, debe ingresar al siguiente enlace:

https://www.uscis.gov/es

- Si necesita solicitar la extensión de estadía como visitante no inmigrante B-2 (turismo/ negocios) o cambio de estatus de su visa de no inmigrante, debe utilizar el formulario I-539. Se recalca que es importante llenar completamente la solicitud y proporcionar toda la información requerida. Para información detallada sobre este procedimiento debe ingresar a:
- U.S. Citizenshipand ImmigrationServices:

https://www.uscis.gov/sites/default/files/files/article/C1esp.pdf

- En caso de requerir la extensión del periodo de estadía cada ciudadano ecuatoriano debe solicitarla individualmente a través de los siguientes enlaces:

https://www.uscis.gov/es/formularios/presentacion-de-solicitudes-en-linea

- La solicitud se debe realizar antes de que caduque el plazo de estadía otorgado al ingreso a los Estados Unidos. - El plazo de estadía otorgado al ingreso a los Estados Unidos se puede encontrar en el formulario I-94, Arrival-DepartureRecord, que puede ser consultado en:

https://i94.cbp.dhs.gov/I94/#/recent-search

- Para esta solicitud, el número de pasaporte es aquel que consta en la hoja que contiene los datos personales, y empieza con la letra A.
- En caso de dudas se deberá consultar un abo-





10. Inmigración



Pautas para llenar el formulario I-539 Solicitud para ampliar/cambiar estatus de no inmigrante,para extensión de estadía como visitante no inmigrante B-2

- 1. Al llenar el formulario I-539 para solicitar la extensión de estadía como visitante no inmigrante B-2, es importante llenar completamente la solicitud y proporcionar toda la información requerida junto con la presentación inicial. usted debe:
- 2. Ubicar el formulario en: https://www.uscis.gov/es/formularios/i-539
- 3. Llenar todos los campos requeridos y firmar la solicitud;
- 4. Enviar una fotocopia de un pasaporte válido y un formulario I-94 original, Registro de Entrada-Salida, para Ud.y para cada miembro de su familia incluido en la solicitud;
- 5. Enviar una descripción de sus medios de soporte financiero mientras esté de visita en Estados Unidos (incluya cualquier evidencia documentada, como un estado de cuenta bancario o registros financieros);
- 6. Enviar una declaración escrita explicando lo siguiente:

a)La razón por la que solicita extender su estadía;

b)Por qué la estadía sería temporal, incluyendo cualquier disposición que haya tomado para salir de Estados Unidos (incluir cualquier evidencia aplicable, como una copia de su pasaje de retorno): y

c)Cualquier efecto que la ampliación de su estadía pueda tener sobre su empleo o residencia en el exterior.Por ejemplo, quizá desee explicar de qué forma lo van a excusar en su trabajo por un periodo de tiempo extendido.

Tome nota que los puntos indicados anteriormente son obligatorios cuando solicite una extensión de estadía B-2 en el Formulario I-539.

Si no proporciona la información completa en la presentación inicial puede ser que su caso sea rechazado o se demore el trámite.

No hay derechos de apelación para solicitudes de extensión de la visa no inmigrante B-2; por lo tanto, es importante que llene la solicitud por completo y proporcione toda la información requerida.

Mayor información: +1 800 375-5283 o página web https://www.uscis.gov/visit-united-states/extend-your-stay



Inmigración



Retrasos en la Presentación de Extensión / Cambio de Estatus Debido al COVID-19

https://www.uscis.gov/es/noticias/alertas/retrasos-en-la-presentacion-de-extensioncambio-de-estatus-debido-al-covid-19

Por lo general, los no inmigrantes deben salir de Estados Unidos antes de que venza su periodo de admisión autorizado. Sin embargo y debido al COVID-19, se reconoce que habría personas que deban permanecer más del tiempo del permitido. Si esto ocurre, las siguientes opciones están disponibles para los no inmigrantes:

- Solicitar una extensión de estadía. Quienes puedan verse afectados por COVID-19 pueden presentar una solicitud de extensión de estadía (EOS, por sus siglas en inglés) o un cambio de estatus (COS, por sus siglas en inglés) de manera oportuna. USCIS acepta y procesa solicitudes y peticiones en este momento, y sus formularios están disponibles para presentación en línea.
 Si presenta su solicitud de manera oportuna. Por lo general, los no inmigrantes no acumulan presencia ilegal mientras la solicitud EOS o COS fundamentada y presentada de manera oportuna está en trámite.
- Flexibilidad en los casos de solicitudes tardías. USCIS podría considerar los retrasos debido a la pandemia de coronavirus (COVID-19) al momento de decidir si se excusa o no los retrasos en la presentación de documentos por circunstancias extraordinarias. Según lo indicado en el link deSituaciones Especiales, si un peticionario o solicitante presenta una petición de estadía o de cambio de estatus (en los formularios I-129 o I-539), después de que venza el periodo de admisión autorizado, USCIS podría excusar el no haber presentado la petición a tiempo si se debió a circunstancias extraordinarias, como por ejemplo, las causadas por COVID-19. El peticionario o solicitante debe presentar evidencia creíble para apoyar su petición, que USCIS evaluará según cada caso individual. Revise las páginas de los formularios I-129 y I-539para obtener los requisitos específicos de presentación y elegibilidad para extensiones de estadía y cambios de estatus.
- Flexibilidad para participantes del programa de exención de visa. Los participantes del Programa de Exención de Visas (VWP, por sus siglas en inglés) no son elegibles para extender su estadía o cambiar su estatus. Sin embargo, si una emergencia (como COVID-19) impide la salida de un participante de VWP, USCIS, a discreción, podría otorgarle un periodo de salida satisfactoria de hasta 30 días, que se podría extender excepcionalmente por otros 30 días más, si no se puede salir del país debido al COVID-19. Para solicitar que USCIS le otorgue la salida satisfactoria, un participante de VWP debe llamar al Centro de Contacto de USCIS. Para otras actualizaciones de políticas, cambios operacionales y otra información relacionada a COVID-19, por favor visite uscis.gov/es/coronavirus.



11. Otros condados en New York



Westchester

- -Información sobre emergencia y recursos locales en: https://health.westchestergov.com/2019-novel-coronavirus
- -Información para personas en auto-cuarentena y proveedores de servicios médicos: (866) 588-0195.
- -Preguntas sobre las pruebas COVID-19: (888) 364-3065.

Nassau

- -Información sobre emergencia en: https://www.nassaucountyny.gov/4946/Coronavirus-COVID-19
- -Información sobre emergencia en: https://www.nassaucountyny.gov/4968/Resources
- -Número para información sobre el Coronavirus en Nassau County: al 516-227-9570.
- -Número de ayuda para casos de crisis emocional o adicciones en Nassau County: 516-227-8255.

Suffolk

- -Información sobre emergencia en: https://www.suffolkcountyny.gov/Departments/Health-Services/Health-Bulletins/Novel-Coronavirus#!/detail/403326
- -Información sobre recursos locales en: https://www.suffolkcountyny.gov/Departments/Health-Services/Health-Bulletins/Novel-Coronavirus/SCDHS-COVID19-Guidance-and-Services

Rockland

- -Información sobre emergencia en: https://rocklandgov.com/departments/health/coronavirus-covid-19/
- -Información sobre recursos locales en: https://www.uwrc.org/index.html
- -Número para información local sobre el Coronavirus en Rockland County: (845) 238-1956
- -Preguntas sobre las pruebas COVID-19: (888) 364-3065.

Guía de servicios de emergencia en Nueva York - Covid19

Comparte esta guía de servicios de emergencia Covid-19 con tu comunidad

